



Recoleta, 29-07-2015

Resolución Ex SII N° 20000800

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000800 presentada por contribuyente SOC. COMERCIAL DE RECICLAJE OLAVARRIA Y FISCHER LTDA. RUT: 76.155.643-6 de fecha 29-07-2015, representante legal RUT la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :

RESUELVO:

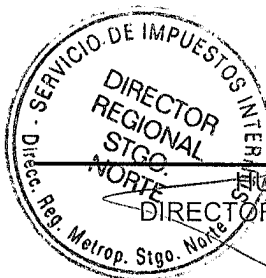
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

70% del interés penal

70% de Multas asociadas al impuesto

0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

HUGO HORTA BARAHONA
DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE

Distribución:
Dirección Regional
Contribuyente

Notificación 20000800 Res. Ex. N° 800 de fecha 29-07-2015 que incluye entrega de giros				
RUT	Nombre Contribuyente	Firma	Firma de Ministro de Fe	Lugar, fecha y hora